



“2022, año de Ricardo Flores Magón”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición del mes: 24 - Ciudad de México, lunes 28 de febrero de 2022.](#)

Cámara de Senadores. Manual de Remuneraciones de las Senadoras, Senadores, Servidoras y Servidores Públicos de Mando y Homólogos, y la información relativa al capítulo de Servicios Personales.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 2.

El presente Manual tiene por **objetivo** regular la aplicación de la política salarial de la Cámara de Senadores, conforme al Sistema de Remuneraciones para las Senadoras, Senadores, servidoras y servidores públicos de mando y homólogos.

El presente Manual deja sin efecto el publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2021.

Cámara de Senadores. Lineamientos de Racionalidad y Austeridad Presupuestaria 2022.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 15.

Los presentes lineamientos establecen las disposiciones y medidas administrativas dictadas por los Órganos de Gobierno, con el **objeto** de regular, establecer, normar y racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo de la Cámara de Senadores, a través de incrementar la productividad sin afectar el cumplimiento de las metas de carácter legislativo. Para los efectos de los presentes lineamientos, se entenderá por Órganos de Gobierno a la Junta de Coordinación Política, a la Mesa Directiva y a la Comisión de Administración.

Los lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Se abrogan los Lineamientos de Racionalidad y Austeridad Presupuestaria publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 26 de febrero de 2021.



Cámara de Diputados. Manual que regula las Remuneraciones para los Diputados Federales, Personal de Mando y Homólogos de la Cámara de Diputados, de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y del Canal del Congreso; así como la integración por régimen de contratación de la Cámara de Diputados, de la Unidad de Evaluación y Control y del Canal del Congreso para el ejercicio fiscal 2022.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 20.

Acuerdo por el que se autoriza la publicación del Manual que regula las Remuneraciones para los Diputados Federales, Personal de Mando y Homólogos de la Cámara de Diputados, de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y del Canal del Congreso; así como la integración por régimen de contratación de la Cámara de Diputados, de la Unidad de Evaluación y Control y del Canal del Congreso para el ejercicio fiscal 2022.

Las disposiciones contenidas en el Manual son aplicables a las y los Diputados Federales; al personal de mando y homólogo de la Cámara de Diputados, de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y del Canal del Congreso.

El presente Acuerdo será aplicable para el ejercicio fiscal 2022, dejando sin efecto los publicados en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2021.

Cámara de Diputados. Lineamientos de Racionalidad, Contención, Austeridad y Transparencia Presupuestal para la Gestión Legislativa de la Cámara de Diputados 2022.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 31.

Acuerdo por el que se autorizan los Lineamientos de Racionalidad, Contención, Austeridad y Transparencia Presupuestaria para la Gestión Legislativa de la Cámara De Diputados 2022, los cuales tienen por **objeto** establecer las disposiciones que permitan regular el ejercicio racional y eficiente del gasto, así como, establecer una disciplina presupuestal, en aquellas partidas que, sin afectar el cumplimiento de los objetivos y metas de la Cámara de Diputados, son susceptibles de disminución, generando ahorros.

Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 58.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con autonomía técnica y atribuciones ejecutivas, ejercerá para la consecución de su **objeto** las atribuciones que le confieren su



propia Ley, las leyes relativas al sistema financiero mexicano, así como los demás ordenamientos jurídicos aplicables.

El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Se abroga el Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2014.

Suprema Corte de Justicia de la Nación. Acuerdo General del Comité Coordinador para homologar criterios en materia administrativa e interinstitucional del Poder Judicial de la Federación (PJF), que establece las medidas de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión del PJF para el ejercicio fiscal dos mil veintidós.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 346.

El presente Acuerdo General, tiene por **objeto** establecer las medidas de contención del gasto, basadas en principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión, para el ejercicio fiscal dos mil veintidós en el PJF.

El presente Acuerdo General entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Suprema Corte de Justicia de la Nación. Manual que regula las remuneraciones de los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación para el ejercicio fiscal dos mil veintidós.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 357.

Acuerdo por el que se autoriza la publicación del Manual que regula las remuneraciones de los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación para el ejercicio fiscal dos mil veintidós, que tiene por **objeto** establecer las normas y lineamientos que se deben observar para la asignación de las percepciones, prestaciones y demás beneficios que se cubren a los servidores públicos adscritos al Poder Judicial de la Federación, conforme a su nivel jerárquico.

Para los efectos de este Acuerdo, las percepciones de los servidores públicos se sujetarán a los tabuladores autorizados por sus respectivos Órganos de Gobierno.



Suprema Corte de Justicia de la Nación. Estructura ocupacional que contiene la integración de los recursos aprobados en el capítulo de servicios personales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para el ejercicio fiscal 2022.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 380.

Estructura ocupacional por la que en cumplimiento al artículo 20 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, se publica la información relativa a la integración de las asignaciones presupuestales aprobadas en el capítulo de servicios personales.

Asimismo, la estructura ocupacional que contiene la integración de los recursos aprobados en el capítulo de servicios personales, con la desagregación de su plantilla total, incluidas las plazas de servidores públicos superiores, mandos medios y personal operativo, en el que se identifican todos los conceptos de pago y aportaciones de seguridad social, así como la totalidad de las plazas vacantes con que se cuenta.

Igualmente, al 31 de enero de 2022 se tienen 3,791 plazas, de las cuales 82 estaban vacantes; las plazas están sujetas a la utilización conforme a la autorización correspondiente.

Suprema Corte de Justicia de la Nación. Estructura ocupacional que contiene la integración de los recursos aprobados en el capítulo de servicios personales del Consejo de la Judicatura Federal para el ejercicio fiscal 2022.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 381.

Estructura ocupacional por la que en cumplimiento al artículo 20 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, se publica la información relativa a la integración de las asignaciones presupuestales aprobadas en el capítulo de servicios personales.

Asimismo, la estructura ocupacional que contiene la integración de los recursos aprobados en el capítulo de servicios personales, con la desagregación de su plantilla total, incluidas las plazas de servidores públicos superiores, mandos medios y personal operativo, en el que se identifican todos los conceptos de pago y aportaciones de seguridad social, así como la totalidad de las plazas vacantes con que se cuenta: Total: **57,362,433.319**.

Igualmente, al 31 de enero de 2022 se tienen 48,216 plazas, de las cuales 1,030 estaban vacantes; las plazas están sujetas a la utilización conforme a la autorización correspondiente.



Suprema Corte de Justicia de la Nación. Estructura ocupacional que contiene la integración de los recursos aprobados en el capítulo de servicios personales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para el ejercicio fiscal 2022.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 382.

Estructura ocupacional por la que en cumplimiento al artículo 20 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, se publica la información relativa a la integración de las asignaciones presupuestales aprobadas en el capítulo de servicios personales.

Asimismo, la estructura ocupacional que contiene la integración de los recursos aprobados en el capítulo de servicios personales, con la desagregación de su plantilla total, incluidas las plazas de servidores públicos superiores, mandos medios y personal operativo, en el que se identifican todos los conceptos de pago y aportaciones de seguridad social, así como la totalidad de las plazas vacantes con que se cuenta: Total **2,322,039,171**.

Igualmente, al 31 de enero de 2022 se tienen 1625 plazas, de las cuales 33 estaban vacantes; las plazas están sujetas a la utilización conforme a la autorización correspondiente.

Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 383.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$20.4465 M.N.** (veinte pesos con cuatro mil cuatrocientos sesenta y cinco diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

Manual de Percepciones de las y los Servidores Públicos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para el año 2022.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 384.

El Manual tiene por **objeto** establecer las disposiciones generales para regular el otorgamiento de las remuneraciones de las personas servidoras públicas de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Queda sin efectos el Manual de Percepciones de las y los Servidores Públicos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para el Año 2021, expedido el 19 de febrero de 2021 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2021.



El presente Manual tendrá vigencia durante el ejercicio fiscal de 2022.

Lineamientos de austeridad para el ejercicio fiscal 2022 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 391.

Los presentes Lineamientos tienen por **objeto** establecer los criterios generales en materia de austeridad para el ejercicio fiscal 2022, mismos que deberán observar las y los servidores públicos de los Órganos y Unidades Administrativas de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Los Lineamientos serán aplicables durante el ejercicio fiscal 2022.

Lineamientos de política y medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria de la Fiscalía General de la República para el ejercicio fiscal 2022.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 395.

Los presentes lineamientos tienen por **objeto** establecer la política y medidas de racionalidad, austeridad y de disciplina presupuestaria que permitan generar ahorros en el ejercicio del gasto público de la Fiscalía General de la República, mediante la implementación de las acciones necesarias como órgano constitucional autónomo, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022, y en debida unidad y coherencia con la Ley Federal de Austeridad Republicana y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Instituto Nacional Electoral. Manual de Proceso y Procedimientos de Seguimiento de Encuestas, Sondeos de Opinión y Conteos Rápidos no Institucionales sobre Preferencias Electorales.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 438.

Extracto del Acuerdo INE/JGE259/2021 de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se **aprueba** la emisión del Manual de Proceso y Procedimientos de “Seguimiento de Encuestas, Sondeos de Opinión y Conteos Rápidos no Institucionales sobre Preferencias Electorales” de conformidad con los anexos que acompañan al presente Acuerdo y forman parte integrante del mismo.



El Manual entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por la Junta General Ejecutiva y será de observancia obligatoria para todas las unidades administrativas del Instituto Nacional Electoral en lo que a ellas corresponda.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva celebrada el 13 de diciembre de 2021.

El acuerdo completo y sus anexos que forman parte del mismo, se encuentran disponibles para su consulta en las siguientes direcciones electrónicas:

DOF:

www.dof.gob.mx/2022/INE/JGEord202112_13_ap_5_2_2.pdf

INE Acuerdo:

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/126252/JGEor202112-13-ap-5-2-2.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Manual de Proceso y Procedimientos:

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/126252/JGEor202112-13-ap-5-2-2-Manual.pdf?sequence=3&isAllowed=y>

Instituto Nacional Electoral. Manual de Proceso y Procedimientos de Integración de los Órganos Superiores de Dirección de los OPL.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 439.

Extracto del Acuerdo INE/JGE260/2021 de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se **aprueba** la emisión del Manual de Proceso y Procedimientos de “Integración de los Órganos Superiores de Dirección de los OPL” de conformidad con los anexos que acompañan al presente Acuerdo y forman parte integrante del mismo.

El Manual entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por la Junta General Ejecutiva y será de observancia obligatoria para todas las unidades administrativas del Instituto Nacional Electoral en lo que a ellas corresponda.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva celebrada el 13 de diciembre de 2021.

El acuerdo completo y sus anexos que forman parte del mismo, se encuentran disponibles para su consulta en las siguientes direcciones electrónicas:

DOF:

www.dof.gob.mx/2022/INE/JGEord202112_13_ap_5_2_3.pdf



INE Acuerdo:

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/126253/JGEor202112-13-ap-5-2-3.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Manual de Proceso y Procedimientos

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/126253/JGEor202112-13-ap-5-2-3-Manual.pdf?sequence=3&isAllowed=y>

Instituto Nacional Electoral. Manual de Proceso y Procedimientos de Seguimiento de Multas y Reintegro de Remanentes.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 440.

Extracto del Acuerdo INE/JGE261/2021 de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la emisión del Manual de Proceso y Procedimientos de “Seguimiento de Multas y Reintegro de Remanentes” de conformidad con los anexos que acompañan al presente Acuerdo y forman parte integrante del mismo.

El Manual entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por la Junta General Ejecutiva y será de observancia obligatoria para todas las unidades administrativas del Instituto Nacional Electoral en lo que a ellas corresponda.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva celebrada el 13 de diciembre de 2021.

El acuerdo completo y sus anexos que forman parte del mismo se encuentran disponibles para su consulta en las siguientes direcciones electrónicas:

DOF:

www.dof.gob.mx/2022/INE/JGEord202112_13_ap_5_2_4.pdf

INE Acuerdo:

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/126254/JGEor202112-13-ap-5-2-4.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Manual de Proceso y Procedimientos:

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/126254/JGEor202112-13-ap-5-2-4.pdf?sequence=1&isAllowed=y>



Instituto Nacional Electoral. Manual de Proceso y Procedimientos de Atención a los Procedimientos de Atribuciones Especiales.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 441.

Extracto del Acuerdo INE/JGE262/2021 de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la emisión del Manual de Proceso y Procedimientos de “Atención a los Procedimientos de Atribuciones Especiales” de conformidad con los anexos que acompañan al presente Acuerdo y forman parte integrante del mismo.

El Manual entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por la Junta General Ejecutiva y será de observancia obligatoria para todas las unidades administrativas del Instituto Nacional Electoral en lo que a ellas corresponda.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva celebrada el 13 de diciembre de 2021.

El acuerdo completo y sus anexos que forman parte del mismo, se encuentran disponibles para su consulta en las siguientes direcciones electrónicas:

DOF:

www.dof.gob.mx/2022/INE/JGEord202112_13_ap_5_2_5.pdf

INE Acuerdo:

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/126255/JGEor202112-13-ap-5-2-5.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Manual de Proceso y Procedimientos:

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/126255/JGEor202112-13-ap-5-2-5-Manual.pdf?sequence=3&isAllowed=y>

Instituto Nacional Electoral. Manual de Proceso y Procedimientos de Registro de Órganos Directivos y Análisis de la Normatividad Interna de los Actores Políticos.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 442.

Extracto del Acuerdo INE/JGE263/2021 de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la emisión del Manual de Proceso y Procedimientos de “Registro de Órganos Directivos y Análisis de la Normatividad Interna de los Actores Políticos” de conformidad con los anexos que acompañan al presente Acuerdo y forman parte integrante del mismo.



El Manual entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por la Junta General Ejecutiva y será de observancia obligatoria para todas las unidades administrativas del Instituto Nacional Electoral en lo que a ellas corresponda.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva celebrada el 13 de diciembre de 2021.

El acuerdo completo y sus anexos que forman parte del mismo, se encuentran disponibles para su consulta en las siguientes direcciones electrónicas:

DOF:

http://www.dof.gob.mx/2022/INE/JGEord202112_13_ap_5_2_6.pdf

INE Acuerdo:

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/126256/JGEor202112-13-ap-5-2-6.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Manual de Proceso y Procedimientos:

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/126256/JGEor202112-13-ap-5-2-6-Manual.pdf?sequence=3&isAllowed=y>

Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Estructura Ocupacional que contiene la integración de los recursos aprobados en el capítulo de servicios personales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa para el ejercicio fiscal 2022.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 443.

Estructura Ocupacional por la que con fundamento en el artículo 73, fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relacionado con el artículo 1, segundo y quinto párrafos de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; 20 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, 100, fracción IV y 102, fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y el ACUERDO E/JGA/1/2022 por el que la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal autorizó el MANUAL DE REMUNERACIONES PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, se publica la información relativa a la integración de las asignaciones presupuestales aprobadas en el capítulo de servicios personales.

Asimismo, la estructura ocupacional que contiene la integración de los recursos aprobados en el capítulo de servicios personales, con la desagregación de su plantilla total, incluidas las plazas de servidores públicos de mandos superiores, mandos medios, enlaces y personal operativo, en el que se identifican todos los conceptos de pago y aportaciones de



seguridad social, así como la totalidad de las plazas vacantes con que se cuenta: Total **2,180,465.519**.

Igualmente, al 31 de enero de 2022, se tienen 3,481 plazas autorizadas en la plantilla estructural, de las cuales 188 estaban vacantes, las plazas están sujetas a la utilización conforme a la autorización correspondiente.